

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO (CTSF)

DATOS GENERALES			
Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 18 de septiembre de 2019	Hora de inicio: 8:00 a.m.	Hora de finalización: 10:00 a.m.	Lugar: Asobancaria
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Anilsa Cifuentes	Directora Financiera	Banco Davivienda
Sergio Botero	Asesor Vicepresidencia de Control Financiero y Regulación	Banco de Bogotá
Elycenis Guerra	Jefe Control y Políticas Contables	Banco Falabella
Jorge Humberto Hernández	Contador Principal	Bancolombia
Julio Enrique Ramos	Jefe de Contabilidad	BBVA Fiduciaria
Oscar Forero	IFRS Manager	Citibank
Luis Jesús Sanchez	Gerente Financiero	Coasmedas
Martha Lorena Hurtado	Practicante	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
John Mora	Gerente	Deloitte
Rodrigo Rivera	Socio de Auditoría	KPMG S.A.S.
Gloria Machada	Socia de Auditoría	KPMG S.A.S.
John Alexander Álvarez	Asesor	MINCIT
Cristian Felipe Hurtado	Contador de Seguros	Nacional de Seguros
Fernanda Pérez	Director de Políticas Contables	Scotiabank Colpatria
Geimar Ospina	Jefe de Gestión Contable	Seguros Bolívar
Hilda Roza	Gerente Contable	Seguros Bolívar
Marisol Martínez	Asesor	Superfinanciera
Sofía Rincón	Profesional	Asobancaria

S/2 UNBC

- Normalizador: Consejo Técnico de la Contaduría Pública
 - Auditor: Deloitte.
 - Evolución Internacional: KPMG
 - Gestión de riesgos: Davivienda y Bancolombia
- ✓ 9:30 -10:30 Panel
- Davivienda.
 - Bancolombia.
 - Asofiduciarias.
 - Grupo SURA.
 - Desarrollador de Software. (Pendiente por definir)
 - Banco de Bogotá – Moderador.
- ✓ 10:30 - 11:00 Break
- ✓ 11:00 - 12:00 Mesas de trabajo
- ✓ 12:00 - 1:00 Plenaria

En segundo lugar, Sergio Botero compartió las preguntas para el panel y las mesas de trabajo:

- (i) **¿Considera necesaria la emisión de guías de aplicación de la NIIF 9 para el sector financiero? En caso afirmativo, describa claramente los temas específicos y justifique.** Al respecto, las entidades aprobaron el planteamiento de la pregunta.
- (ii) **¿La aplicación de los requerimientos de provisiones según el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera ha implicado mayores o menores provisiones de cartera de crédito, en forma significativa, con respecto a la aplicación de los requerimientos de la NIIF 9? En tal caso, ¿cuáles son las causas principales de dichas diferencias? y ¿cuál es el impacto en términos absolutos o relativos (\$ y %)?** Al respecto, las entidades decidieron quitar el cálculo del impacto para las mesas de trabajo y dejarlo para el panel.
- (iii) **¿Qué tipo de cartera se ha visto más afectada con la aplicación de la NIIF 9? y ¿cuál es el impacto en términos absolutos o relativos (\$ y %)?** Al respecto, las entidades decidieron quitar el cálculo del impacto para las mesas de trabajo y dejarlo para el panel.
- (iv) **¿Considera que la aplicación de la NIIF 9 ha contribuido a la gestión del riesgo de crédito? Justifique su respuesta.** Las entidades aprobaron el planteamiento de la pregunta.
- (v) **¿Qué obstáculos tecnológicos y/u operativos han tenido para efectos de obtención, análisis y revelación de información?** Al respecto, las entidades estuvieron de acuerdo con el planteamiento de la pregunta.

S/2. UMB

Finalmente, Rodrigo expresó que la comunicación oportuna es fundamental en la implementación de esta norma, por lo cual, es esencial presentar con anticipación el borrador a la administración y al comité de auditoría para su conocimiento.

5. Materialidad, Riesgo de Auditoría y discusiones de equipo de auditoría.

John Jaime Mora socializó con los miembros del Comité su análisis de la definición de materialidad desde el punto de vista del auditor. En primer lugar, John Jaime expresó que los errores, se considera que son materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar que influyan en las decisiones económicas que los usuarios de los EEFF. Así mismo, señaló que los errores pueden surgir de diversas causas, tales como: (i) tamaño (el monto cuantitativo); (ii) naturaleza (enfoque cualitativo); y (iii) las circunstancias que originan el error.

Por otro lado, indicó que el auditor determina la materialidad con base en su percepción de las necesidades de los usuarios, por lo cual, el auditor asume que los usuarios de los EEFF:

- (i) Entienden que los que los EEFF están auditados para los niveles de materialidad;
- (ii) Reconocen las incertidumbres inherentes en la medición de los estimados, juicios, y la consideración de eventos futuros:
- (iii) Tienen conocimiento de los negocios, las actividades económicas, y la contabilidad; y
- (iv) Toman decisiones económicas con base en la información contenida en los EEFF.

En tercer lugar, John expuso los dos niveles de materialidad que son determinados por el auditor:

- (i) **Materialidad general:** se basa en lo que se podría esperar influya en las decisiones económicas de los usuarios.
- (ii) **Materialidad de desempeño:** Se establece como una cantidad más baja de la materialidad general que le permite al auditor responder a las valoraciones específicas del riesgo y reducirla a un nivel apropiado para que los errores no corregidos o no detectados no excedan la materialidad general.

Finalmente, John Jaime expresó que antes de emitir la opinión el auditor debe evaluar la naturaleza y el efecto de los errores no corregidos que se identifiquen y hacer una valoración general respecto si los EEFF están declarados equivocadamente en forma material.

6. Provisiones.

El último punto de la agenda también estuvo a cargo de John Jaime Mora. Respecto al tema de Provisiones, John Jaime compartió: (i) aspectos relacionados con alcance de NIC 37 y el marco conceptual, respecto de CINIIF 6/ 21; (ii) aclaraciones de tasas de descuento respecto de considerar su propio riesgo de crédito y (iii) los costos de cumplimiento en un contrato.

LMSC 3/2

